



PREMIOS UTADEO

2017

CONVOCATORIA



UTADEO

UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO



PREMIOS UTADEO

2017

CONVOCATORIA

La Secretaría General de la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, convoca al proceso de postulación, valoración y otorgamiento de los premios, distinciones y reconocimientos UTADEO 2017, que reflejan los méritos académicos, sociales, el espíritu participativo y el sentido de responsabilidad con la Institución, de la comunidad tadeísta.

A los Comités de Facultad a que presenten sus candidatos en las modalidades que les corresponden por disposición normativa; a la Vicerrectoría Administrativa a que realice los procesos de selección de los premios de la categoría gestión de la calidad; y a estudiantes, egresados, directivos, profesores y empleados, a que presenten sus candidatos en las modalidades de postulación universal: Semillero de Investigación, Contribución al Bien Común y al Desarrollo, Ambiente y Sostenibilidad, Egresado Destacado, Expresiones Artísticas y Culturales y Prácticas Deportivas.

Fecha de apertura para presentar candidaturas en todas las categorías: miércoles 16 de agosto de 2017..

Fecha de cierre para recepción de candidaturas: martes 26 de septiembre de 2017.

Se entiende como **CANDIDATO** a la persona o el área postulada de acuerdo con lo previsto en los lineamientos del Premio; y como **NOMINADO** a la persona o área designada como tal por el Comité de Rectoría o Comité Evaluador, según lo establezcan los mismos lineamientos.

En cada premio, dependiendo de la categoría y conforme a los presentes lineamientos, podrá haber un máximo de tres (3) nominados, uno de los cuales será el ganador.

Las siguientes son las modalidades en las cuales se otorgarán los PREMIOS UTADEO 2017:

PREMIOS UTADEO 2017

CATEGORÍA	MODALIDAD	APLICANTES
MÉRITOS ACADÉMICOS	PREMIO JORGE TADEO LOZANO	ESTUDIANTES
	SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN	SEMILLEROS
	PROFESOR DISTINGUIDO EN ARTE	PROFESORES
	PROFESOR DISTINGUIDO EN CIENCIA	
	PROFESOR DISTINGUIDO EN TECNOLOGÍA	
	PROFESORES DISTINGUIDO EN PEDAGOGÍA	
GESTIÓN DE LA CALIDAD	MEJOR SERVICIO AL EMPLEADO ADMINISTRATIVO O PROFESOR	EMPLEADOS
	MEJOR SERVICIO AL ESTUDIANTE	
	EMPLEADO DESTACADO	
	BUENAS PRÁCTICAS	
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	ESTUDIANTES
	PRÁCTICAS DEPORTIVAS	
CONSTRUCCIÓN DE PAÍS	CONTRIBUCIÓN AL BIEN COMÚN Y AL DESARROLLO: SOCIAL, CULTURAL, EMPRESARIAL, DERECHOS HUMANOS, CIENTÍFICO o ESTÉTICO	PROFESORES ESTUDIANTES EGRESADOS EMPLEADOS
	RESPECTO POR EL MEDIO AMBIENTE	
	EGRESADO DESTACADO	
VIDA Y OBRA		COMUNIDAD TADEISTA

Jurado:

- El Consejo Directivo otorga el premio Vida y Obra y aquellos que le corresponden por reglamentación interna (Jorge Tadeo Lozano y Profesor distinguido en Arte, Ciencia, Tecnología y Pedagogía)

- Los demás premios son otorgados por el Comité de Rectoría, con participación de los representantes de los profesores y los estudiantes ante el Consejo Directivo.

Comité Evaluador:

Habrá un Comité Evaluador cuya responsabilidad será valorar las candidaturas presentadas por la comunidad tadeísta, verificar la elegibilidad de los candidatos y presentar las nominaciones ante el Comité de Rectoría en los casos que así lo establecen estos lineamientos.

El Comité Evaluador será presidido por el Secretario General o su representante y estará conformado por el Director Académico y de Aseguramiento de la Calidad, el Director de Investigación, Creación y Extensión, el Director de Bienestar Universitario, un delegado de cada Facultad y un representante de la Vicerrectoría Administrativa.

Los siguientes son los premios cuya valoración será competencia de este comité:

- Semillero de Investigación.
- Contribución al bien común y al desarrollo.
- Ambiente y sostenibilidad.
- Egresado destacado.
- Expresiones artísticas y culturales.
- Prácticas deportivas.

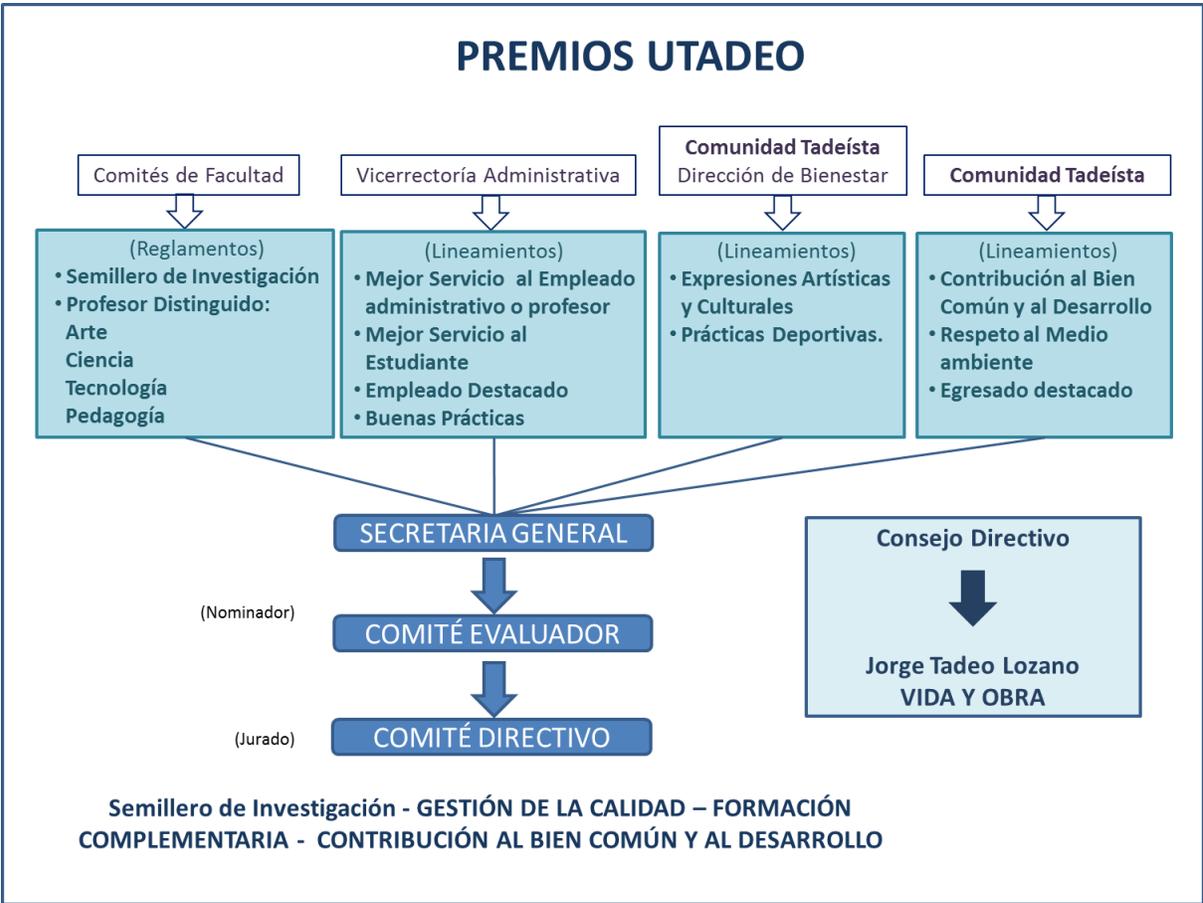
Valoración de otros premios:

- El Comité Directivo y el Consejo Directivo serán las instancias encargadas de presentar candidatos y otorgar el premio Vida y Obra
- Las candidaturas a los premios de la Categoría Méritos Académicos en las modalidades Profesor Distinguido en Arte, Ciencia, Tecnología y pedagogía, serán presentadas por los Comités de Facultad al Consejo Directivo, teniendo en cuenta para ello el Artículo 37 del Estatuto Profesor. La valoración de estas candidaturas, podrá considerar, adicionalmente a los aspectos que se consideren relevantes, la evaluación docente que contiene el aporte de los estudiantes y los criterios para la buena docencia contenidos en el modelo de evaluación docente. El Comité Directivo otorgará un solo premio en cada una de las cuatro modalidades.

- El premio Jorge Tadeo Lozano se valorará conforme al Art. 65 del Reglamento Estudiantil. La Secretaría General presentará los nominados ante el Consejo Directivo.
- Los premios Mejor Servicio al empleado administrativo o profesor y Mejor Servicio al estudiante, se definirán mediante la aplicación de una encuesta a la comunidad tadeísta realizada por la Vicerrectoría Administrativa.
- Los premios Empleado destacado y Buenas prácticas serán valorados por la Vicerrectoría Administrativa, que presentará los nominados ante el Comité de Rectoría.

Procedimiento general para la postulación de candidatos

- La presentación de candidatos en las modalidades de postulación universal (Semillero de Investigación, Contribución al Bien Común y al Desarrollo, Ambiente y Sostenibilidad, Egresado Destacado, Expresiones Artísticas y Culturales y Prácticas Deportivas), debe ser dirigida a la Secretaría General, mediante diligenciamiento del formato digital anexo y conforme a los presentes lineamientos.
- La presentación de candidatos en las modalidades que por normatividad le corresponden a los Comités de Facultad, serán dirigidas a la Secretaría General, mediante memorando del correspondiente Decano.
- La Secretaría General remitirá a la correspondiente instancia evaluadora las candidaturas de su competencia que se presenten hasta la fecha y hora de cierre de recepción establecida en estos lineamientos. Las postulaciones que se hagan por un medio diferente no se tendrán en cuenta.
- El Comité Evaluador, la Secretaría General y la Vicerrectoría Administrativa seleccionarán los nominados en las modalidades de postulación universal y presentarán máximo tres en cada una, ante el Comité de Rectoría.
- En los premios Jorge Tadeo Lozano, Excelencia Académica Estudiante de Posgrado y los Premios a profesores distinguidos, los candidatos serán presentados ante el Consejo Directivo de acuerdo a lo dispuesto en los reglamentos internos de la Universidad.
- El Comité Evaluador y el Comité de Rectoría podrán asesorarse de las áreas especializadas de la Universidad para el otorgamiento de los premios.



Las postulaciones deben hacerse de acuerdo con los siguientes lineamientos, que constituyen, a la vez, el reglamento de los PREMIOS UTADEO.

LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE PREMIOS, DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS

1. CATEGORÍA VIDA Y OBRA

PREMIO VIDA Y OBRA

Máxima distinción que se otorga al integrante de la Comunidad Tadeísta destacado por su trayectoria y aportes, a lo largo de su actividad profesional, a la educación, la ciencia, el arte o la labor administrativa en instituciones educativas.

Los candidatos al Premio Vida y Obra serán postulados por los miembros del Consejo Directivo. El Comité de Rectoría también podrá postular candidatos

Condiciones para ser postulado:

- Tener más de 60 años de edad.
- Haber tenido una vinculación de cualquier tipo con la Tadeo.
- Haber desarrollado una labor profesional o docente reconocida por la comunidad tadeísta por sus aportes a la educación, la ciencia, el arte o la labor administrativa en instituciones educativas.

Procedimiento para la nominación: presentación de los candidatos por el Presidente del Consejo Directivo.

Criterios de elección: el Consejo Directivo tendrá en cuenta para su elección las condiciones establecidas para la categoría.

2. CATEGORÍA MÉRITOS ACADÉMICOS

PREMIO JORGE TADEO LOZANO

Máxima distinción que se otorga a los alumnos de pregrado.

Aplican: estudiantes de pregrado de cada programa académico, que cumplan con los requisitos establecidos para esta categoría.

Otorga: Consejo Directivo.

Postula: Decanos o Directores de programas.

Evalúa candidaturas: Secretaría General.

Condiciones para ser postulado:

Cumplir los requisitos establecidos en el Art. 65 del Reglamento Estudiantil:

- a) Haber aprobado el número de créditos exigido para obtener el título.
- b) Tener en cada uno de los períodos académicos de dieciséis (16) semanas un promedio igual o superior a cuatro (4.0).
- c) Haber obtenido el máximo promedio acumulado dentro del Programa.
- d) Haber cursado todos sus estudios en la Universidad y en cada uno de los períodos académicos un mínimo de 17 créditos.
- e) No haber perdido ninguna asignatura.
- f) Destacarse por su lealtad hacia la Universidad y su buen comportamiento.

Procedimiento para la postulación: los Decanos o los Directores de Programa presentarán por escrito los candidatos que reúnan las condiciones estipuladas en el Art. 65 al Consejo Directivo, incluyendo el análisis de criterios para tal nominación, en las fechas establecidas para tal efecto. (Art. 66 Reglamento Estudiantil).

Criterios de elección: Art. 65 y 66 Reglamento Estudiantil

Observaciones: la distinción da derecho a:

- Diploma de honor.
- Constancia en el acta y en el título profesional de haber obtenido este máximo galardón académico.
- Devolución del valor de la matrícula correspondiente al último período académico. Exención del pago de los derechos de grado. No exime de las demás obligaciones adquiridas al ser alumno de la Universidad.

- La devolución del valor de la matrícula por el premio "Jorge Tadeo Lozano", no aplica a los estudiantes beneficiarios de la beca de excelencia en el último periodo Académico.

PREMIO SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN

Distinción otorgada a un semillero de investigación destacado por su trabajo en la formación de futuros investigadores.

Aplican: Semilleros de investigación.

Otorga: Comité de Rectoría.

Candidatiza: Comités de Facultad.

Evalúa candidaturas: Comité Evaluador.

Condiciones para ser candidatizado: Semillero vigente y registrado institucionalmente.

Procedimiento para la postulación de candidaturas: el líder de grupo de investigación postulará la candidatura ante el Comité de Facultad previo visto bueno de la Dirección de Investigación, Creación y Extensión. Los Comités de Facultad serán las únicas instancias que podrán presentar candidaturas ante el Comité Evaluador.

Procedimiento para la nominación: el Comité Evaluador presentará tres nominados al Comité de Rectoría.

Criterios de elección:

- Trayectoria
- Propósito.
- Logros.
- Aportes

PREMIO PROFESOR DISTINGUIDO EN ARTE.

Establecido por el Estatuto Profesorado, artículo 37°.

Aplican: profesores.

Otorga: Consejo Directivo. Se otorgará un solo premio en esta modalidad, entre los candidatos presentados por las cuatro Facultades.

Postula: Comités de Facultad.

Procedimiento para la postulación: Artículo 37° Estatuto Profesorial.

Criterios de elección: Artículo 37° Cumplir con el Estatuto Profesorial. El Comité de Facultad deberá acreditar el aporte significativo con amplio reconocimiento de pares nacionales o internacionales que haya hecho el candidato. Adicionalmente, la evaluación de los Comités de Facultad tendrá en cuenta, además de los aspectos que considere relevantes, la evaluación docente que contiene el aporte de los estudiantes y los criterios para la buena docencia contenidos en el modelo de evaluación docente.

PREMIO AL PROFESOR DISTINGUIDO EN CIENCIA

Establecido por el Estatuto Profesorial, artículo 37°.

Aplican: profesores.

Otorga: Consejo Directivo. Se otorgará un solo premio en esta modalidad, entre los candidatos presentados por las cuatro Facultades.

Postula: Comité de Facultad

Procedimiento para la postulación: Artículo 37° Estatuto Profesorial

Criterios de elección: Artículo 37° Cumplir con el Estatuto Profesorial. El Comité de Facultad deberá acreditar el aporte significativo con amplio reconocimiento de pares nacionales o internacionales que haya hecho el candidato. Adicionalmente, la evaluación de los Comités de Facultad tendrá en cuenta, además de los aspectos que considere relevantes, la evaluación docente que contiene el aporte de los estudiantes y los criterios para la buena docencia contenidos en el modelo de evaluación docente.

PREMIO AL PROFESOR DISTINGUIDO EN TECNOLOGÍA

Establecido por el Estatuto Profesorial, artículo 37°.

Aplican: profesores.

Otorga: **Otorga:** Consejo Directivo. Se otorgará un solo premio en esta modalidad, entre los candidatos presentados por las cuatro Facultades.

Postula: Comités de Facultad.

Evalúa candidaturas: Secretaría General.

Procedimiento para la postulación: Artículo 37° Estatuto Profesorial.

Criterios de elección: Artículo 37° Cumplir con el Estatuto Profesorial. El Comité de Facultad deberá acreditar el aporte significativo con amplio reconocimiento de pares nacionales o internacionales que haya hecho el candidato. Adicionalmente, la evaluación de los Comités de Facultad tendrá en cuenta, además de los aspectos que considere relevantes, la evaluación docente que contiene el aporte de los estudiantes y los criterios para la buena docencia contenidos en el modelo de evaluación docente.

PREMIO AL PROFESOR DISTINGUIDO EN PEDAGOGÍA

Establecido por el Estatuto Profesorial, artículo 37°.

Aplican: profesores.

Otorga: Consejo Directivo. Se otorgará un solo premio en esta modalidad, entre los candidatos presentados por las cuatro Facultades.

Postula: Comités de Facultad.

Procedimiento para la postulación: Artículo 37° Estatuto Profesorial.

Criterios de elección: Artículo 37° Cumplir con el Estatuto Profesorial. El Comité de Facultad deberá acreditar el aporte significativo con amplio reconocimiento de pares nacionales o internacionales que haya hecho el candidato. Adicionalmente, la evaluación de los Comités de Facultad tendrá en cuenta, además de los aspectos que considere relevantes, la evaluación docente que contiene el aporte de los estudiantes y los criterios para la buena docencia contenidos en el modelo de evaluación docente.



3. CATEGORÍA CONSTRUCCIÓN DE PAÍS

PREMIO CONTRIBUCIÓN AL BIEN COMÚN Y AL DESARROLLO

Aplica: comunidad tadeísta

Otorga: Comité de Rectoría.

Candidatiza: comunidad tadeísta.

Evalúa candidaturas: Comité Evaluador.

Procedimiento para la postulación de la candidatura: la comunidad tadeísta postulará sus candidatos ante el Comité Evaluador, que será la única instancia que podrá presentar candidaturas ante el Comité de Rectoría.

Condiciones para ser candidatizado:

- Destacarse en la construcción de un mejor país en lo social, cultural, empresarial, científico, estético o en la promoción de los derechos humanos.
- Profesores: vinculación con la Universidad de mínimo dos (2) años y no tener sanciones disciplinarias.
- Estudiantes: tener matrícula vigente y no tener sanciones disciplinarias.
- Funcionarios: vinculación con la Universidad de mínimo Cinco (5) años y no tener sanciones disciplinarias.
- Egresado: título otorgado por la Universidad.

Procedimiento para la nominación: el Comité Evaluador presentará tres nominados ante el Comité de Rectoría.

PREMIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Máxima distinción a la comunidad tadeísta por contribuciones al conocimiento y/o a la protección del ambiente.

Aplica: comunidad tadeísta.

Otorga: Comité de Rectoría.

Candidatiza: comunidad tadeísta.

Evalúa candidaturas: Comité Evaluador.

Procedimiento para la postulación de la candidatura: la comunidad tadeísta postulará sus candidatos ante el Comité Evaluador que presentará las candidaturas al Comité de Rectoría.

Procedimiento para la nominación: el Comité Evaluador presentará tres nominados al Comité de Rectoría.

PREMIO AL EGRESADO DESTACADO

Distinción al egresado Tadeísta que haya realizado contribuciones reconocidas en su campo de actividad, a nivel nacional o internacional.

Aplican: egresados.

Otorga: Comité de Rectoría.

Candidatiza: comunidad tadeísta.

Postula: Dirección de Mercadeo.

Evalúa candidaturas: Comité Evaluador.

Procedimiento para la postulación de la candidatura: la comunidad tadeísta postulará sus candidatos a la Oficina de Mercadeo, que será la única instancia que podrá presentar candidaturas ante el Comité Evaluador.

Condiciones para ser postulado:

- Tener título de pregrado o posgrado de la Universidad.
- Argumentación sobre las contribuciones destacadas del postulado.

Procedimiento para la nominación: el Comité evaluador presentará tres nominados ante el Comité de Rectoría.

4. CATEGORÍA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PREMIO EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES

Se le otorga al estudiante o grupo cuya participación activa se destaca en expresiones artísticas y culturales y/o en actividades de aprovechamiento del tiempo libre.

Aplican: estudiantes.

Otorga: Comité de Rectoría.

Candidatiza: comunidad tadeísta

Postula: Dirección de Bienestar Universitario

Procedimiento para la postulación de la candidatura: la comunidad tadeísta postulará sus candidatos ante la Dirección el Departamento de Bienestar Universitario, que es la única instancia que podrá presentar candidaturas ante el Comité Evaluador.

Condiciones para ser postulado: matrícula en la Universidad.

Procedimiento para la nominación: el Comité Evaluador presentará tres nominados ante el Comité de Rectoría.

Criterios de elección:

- Liderazgo.
- Trabajo en equipo.
- Compromiso con la Universidad.
- Reconocimientos nacionales o internacionales.

PREMIO PRÁCTICAS DEPORTIVAS

Se otorga al estudiante o equipo destacado por su liderazgo, logro deportivo y participación activa y comprometida en actividades de recreación y deporte.

Aplican: estudiantes.

Otorga: Comité de Rectoría.

Candidatiza: comunidad tadeísta.

Postula: Dirección de Bienestar Universitario.

Procedimiento para la postulación de la candidatura: la comunidad tadeísta postulará sus candidatos ante la Dirección de Bienestar Universitario, que es la única instancia que podrá presentar candidaturas ante el Comité Evaluador.

Condiciones para ser candidatizado: ser estudiante activo en la Universidad.

Procedimiento para la nominación: el Comité Evaluador presentará tres nominados ante el Comité de Rectoría.

Criterios de elección:

- Liderazgo.
- Trabajo en equipo.
- Compromiso con la Universidad.
- Reconocimientos nacionales o internacionales.

5. CATEGORÍA GESTIÓN DE LA CALIDAD

PREMIO MEJOR SERVICIO AL EMPLEADO ADMINISTRATIVO O PROFESOR

Mide el grado de satisfacción de los empleados administrativos y los profesores frente al servicio prestado por áreas de la Universidad. Permite identificar el área que se destaca por el servicio prestado durante el año al usuario interno.

Aplican: todas las áreas de la universidad.

Otorga: Comité de Rectoría, con la asesoría técnica de la Vicerrectoría Administrativa.

Candidatiza: personal administrativo y profesoral.

Postula: Vicerrectoría Administrativa.

Condiciones para ser postulado: prestar servicio a los empleados administrativos y a los profesores.

Procedimiento para la postulación:

Se aplicará una encuesta a empleados y profesores en ENTRA. La encuesta habilitará la opción de proponer las dos (2) mejores dependencias en prestación del servicio al usuario interno, teniendo en cuenta criterios como: oportunidad, calidad, eficiencia y amabilidad. Cada participante podrá diligenciar una sola vez la encuesta. El plazo para responderla será de cuatro (4) semanas y se realizará una campaña de promoción y divulgación de la participación de la comunidad en la asignación de este premio.

Criterios de elección:

- De acuerdo con la tabulación de la encuesta.

PREMIO MEJOR SERVICIO AL ESTUDIANTE

Mide el grado de satisfacción de los estudiantes frente al servicio prestado por áreas de la Universidad. Permite identificar el área que se destaca por el servicio prestado al estudiante durante el año.

Aplican: todas las áreas de la universidad.

Otorga: Comité de Rectoría, con la asesoría técnica de la Vicerrectoría Administrativa.

Candidatizan: estudiantes.

Postula: Vicerrectoría Administrativa.

Condiciones para ser postulado: prestar servicio a los estudiantes.

Procedimiento para la postulación:

Se aplicará una encuesta a estudiantes a través de redes sociales. La encuesta habilitará la opción de proponer las dos (2) mejores dependencias en prestación del servicio, teniendo en cuenta criterios como: oportunidad, calidad, eficiencia y amabilidad. Cada participante podrá diligenciar una sola vez la encuesta. El plazo para responderla será de cuatro (4) semanas y se realizará una campaña de promoción y divulgación de la participación de la comunidad en la asignación de este premio.

Criterios de elección:

- De acuerdo con la tabulación de la encuesta.

PREMIO AL EMPLEADO DESTACADO:

Es el reconocimiento anual que la Tadeo ha establecido para los empleados administrativos que se han destacado por sus méritos sobresalientes y servicios excepcionales en el logro de la misión y visión de la Universidad.

Aplican: empleados administrativos.

Otorga: Comité de Rectoría.

Candidatizan: jefes de las dependencias

Postulan: Vicerrectoría Administrativa.

Evalúa: Comité Evaluador.

Condiciones para ser postulado:

- Demostrar desempeño laboral sobresaliente en las actividades propias de su cargo.
- Aportes altamente significativos para el buen nombre de la universidad.

- Contar con estudios, cursos y/o experiencia superior a la exigida en los requisitos mínimos para el cargo que ocupa.
- Evidencia de los logros de su desempeño excepcional y aportes al mejoramiento de la gestión o procesos técnicos a cargo.
- Evaluación de desempeño del periodo inmediatamente anterior con calificación excelente (más del 95%)
- Evidenciar en su comportamiento la apropiación de valores institucionales
- No registrar sanciones disciplinarias.
- Antigüedad mínima de tres (3) años.

Procedimiento para la postulación: el jefe de cada dependencia postula (formulario) teniendo en cuenta tres criterios:

- 1) Evaluación del desempeño del año inmediatamente anterior superior al 95%.
- 2) Antigüedad mínima de 3 años.
- 3) No registrar sanciones disciplinarias.

Secretaría General y Vicerrectoría Administrativa avalan cumplimiento de criterios anteriormente relacionados.

NÚMERO DE EMPLEADOS POR DEPENDENCIA	CANTIDAD DE EMPLEADOS A CANDIDATIZAR POR DEPENDENCIA
Hasta 15	Hasta 1
De 16 a 30	Hasta 2
31 o más	Hasta 3

Criterios de elección:

- Aportes destacados al logro de los objetivos y proyectos especiales del área.
- Comportamiento del empleado en el equipo de trabajo, respaldado por evidencias de su desarrollo y desempeño laboral.
- Contribución a la realización de actividades institucionales que hayan aportado al reconocimiento y buen nombre de la universidad.
- Representación de los valores institucionales.

PREMIO MEJORES PRÁCTICAS (*Aportes significativos a mejoramiento de procesos*):

Es el reconocimiento al equipo de trabajo que evidencia mejoras exitosas en la ejecución de un proceso.

Aplican: equipos de trabajo postulados por jefes de dependencia.

Otorga: Comité de Rectoría.

Candidatizan: jefes de dependencia

Postula: Vicerrectoría Administrativa.

Condiciones para ser postulado:

- Haber realizado mejoramiento significativo a un proceso.
- Diligenciar el documento de postulación.

Criterios:

- Podrán participar todas las áreas administrativas y académico- administrativas.
- Un equipo de trabajo está conformado como mínimo por dos personas de la misma dependencia o de diferentes dependencias.
- Los jefes de dependencia podrán postular, ante la Vicerrectoría Administrativa, los equipos de trabajo que hayan demostrado un mejoramiento significativo en un proceso (optimización de actividades, incorporación de herramientas tecnológicas, análisis de información para toma de decisiones, disminución en tiempos de proceso, disminución de uso de recursos, entre otros).

Procedimiento:

- Los jefes de cada dependencia postulan la iniciativa a través del formulario publicado para tal fin, de acuerdo con las condiciones establecidas.
- El mejoramiento debe ser evidente, claro (demostrado en resultados) y susceptible de réplica en otro proceso similar.

Procedimiento para la nominación: la Vicerrectoría Administrativa presentará tres nominados ante el Comité de Rectoría.



PREMIOS UTADEO

2016

CONVOCATORIA

